



RESOLUCIÓN N° 13760

VISTO:

El expediente CO-0062-00717570-6 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, lleve adelante las acciones previstas en el Resolución N° 12.774, aprobada el 13 de noviembre de 2.008, referente al almacenamiento, utilización y/o manipulación de artificios pirotécnicos.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 02 de diciembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando